

**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ANALISTA SOCIAL Y DE GÉNERO**

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, requiere contratar los servicios de un Consultor para realizar actividades vinculadas a la gestión social del proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). Los servicios de consultoría están incorporados en el presupuesto del Proyecto, y cuentan con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Reasentamiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

Bajo estos antecedentes el Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua a través del Programa EMPODERAR requiere contratar los servicios de un Consultor(a) como Analista en Cuestiones Sociales y Género para la Unidad Operativa Departamental del Proyecto.

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El consultor(a) formará parte del equipo técnico encargado de la ejecución del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III), a cargo de los temas de: a) Gestión social y participación de las partes interesadas, pueblos indígenas, patrimonio cultural, gestión laboral y reasentamiento involuntario; b) Gestión de género en subproyectos productivos rurales y transversalización del enfoque de género, incluyendo la equidad de género, la prevención de la violencia de género, explotación sexual y abuso/acoso sexual; c) Prevención del trabajo infantil y otras cuestiones de gestión laboral incluyendo el Mecanismo de Quejas y Reclamos de trabajadores y beneficiarios del PAR III y Códigos de Conducta; d) Elaboración de Planes de Gestión Social y Ambiental, Planes de Gestión Social específicos para subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria; e) Elaboración de Planes de Reasentamiento cuando sea necesario; f) Elaboración de Planes en caso de hallazgos fortuitos de patrimonio cultural tangible; g) Conducción de consultas significativas con las partes interesadas y consultas previas libres e Informadas cuando sea necesario en los subproyectos con población indígena, comunitarios, productivos y de infraestructura que financia el PAR III y; h) contribuir mediante la formulación de alianzas y subproyectos de infraestructura complementaria en la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los subproyectos mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas y

comunidades vulnerables, en el proceso de desarrollo, y se beneficien de este, de maneras que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.

3.- ACTIVIDADES

- Coordinar con el Especialista Social y de Participación de las Partes Interesadas de la Unidad de Coordinación Nacional, la validación e implementación de los instrumentos sociales, Plan de Participación de las Partes Interesadas y el Plan Operativo Anual (POA) de la UOD/UOR.
- Coordinar con el Profesional en Cuestiones de Género de la Unidad de Coordinación Nacional la gestión e implementación del Plan de Género y el Plan Operativo Anual (POA) de la UOD/UOR.
- Sistematizar experiencias exitosas y lecciones aprendidas de los subproyectos de alianzas comunitarias, de alianzas productivas y de infraestructura productiva complementaria en temas de: participación de las partes interesadas, patrimonio cultural, participación de pueblos indígenas, equidad de género, prevención de la violencia de género, explotación sexual y abuso/acoso sexual, prevención del trabajo infantil, gestión laboral, adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario entre otros.
- Presentar informes periódicos de los subproyectos en temas de: participación de las partes interesadas, patrimonio cultural, participación de pueblos indígenas, equidad de género, prevención de la violencia de género, explotación sexual y abuso/acoso sexual, prevención del trabajo infantil, gestión laboral, adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario entre otros
- Aplicar los procedimientos e instrumentos del MGAS del PAR III a los subproyectos presentados por los beneficiarios, para la evaluación, seguimiento, monitoreo y cierre social, de participación de las partes interesadas y de género. Esto implica revisar y verificar en gabinete y campo la información social y de género, Códigos de Conducta y MQR vinculados a Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y Defensoría de la Niñez y Adolescencia Municipal (DNA) y otros servicios eficientes en el área, el PGAS elaborado por la Empresa Consultora de la PPC para subproyectos de alianzas comunitarias; el PGAS elaborado por los Consultores Facilitadores para subproyectos de alianzas productivas. Implica también, elaborar los PGAS de los subproyectos de infraestructura productiva complementaria que se incluirán como parte de las especificaciones técnicas para la contratación de Empresas Constructoras que ejecuten los subproyectos de los GAM/GAIOC. En el caso de los proyectos de infraestructura, los PGAS en temas sociales serán elaborados por los analistas, incluyendo la elaboración de Planes de Reasentamiento Involuntario, cuando sea necesario.
- Capacitar en temas sociales incluidos en los EAS del Banco Mundial, MOP, el MGAS y sus instrumentos y el PCAS del PAR III. En particular la implementación del Plan de Género.
- Ejecutar y velar por la coordinación adecuada para la implementación del Plan de Participación de las Partes Interesadas, los Procedimientos de Gestión Laboral, el Marco de Reasentamiento Involuntario y el Plan de Género del PAR III.
- Revisar, aprobar y supervisar el PGAS formulado por los consultores contratados para la formulación de alianzas y estudios de subproyectos de infraestructura

complementaria (componente social, participación y género) de subproyectos de Infraestructura Productiva Complementaria.

- Realizar el monitoreo y seguimiento a la implementación de las medidas de mitigación social y de género, en campo y el SIGG establecidas en los PGAS de los subproyectos en coordinación con el Sistema de Monitoreo del Proyecto. Los resultados enviar a la UCN.
- Coordinar como parte del equipo técnico de la unidad operativa, para el cumplimiento de sus funciones y la integralidad de la intervención del PAR III en función al Manual de Operaciones, además de recomendaciones y establecidas por el Coordinador Nacional del Proyecto y el Banco Mundial.
- Verificar y evaluar el registro de la información en el Sistema de Información Gerencia, Georreferenciado de los consultores responsables de la formulación de estudios, acompañantes de alianzas, supervisores y fiscales de obras, así como de otros proveedores de servicios (asistentes técnicos de los subproyectos).
- Responder a requerimientos inmediatos de información que el Especialista Social y PPI y el Profesional en Cuestiones de Género de la Unidad de Planificación y Proyectos de la UCN le instruyan.
- Orientación en procesos de consulta previa libre e informada y procesos de concertación social.
- Enviar reportes técnicos periódicos (mensuales, trimestrales, semestrales, anuales) de los resultados de las evaluaciones sociales y de género en gabinete y campo, de las inspecciones y monitoreo ambiental a la UCN-PAR III.
- Responder y atender otros productos encomendados y requeridos por el Operador de la UOD/UOR, el Especialista en Asistencia Técnica, Desarrollo Organizacional, Cuestiones Sociales y Participación de las Partes Interesadas, el Profesional en Cuestiones de Género, el Jefe de la Unidad de Planificación y Proyectos y el Coordinador General del Proyecto PAR III- UCN EMPODERAR.
- Revisar y monitorear la información generada en gabinete y campo de los aspectos sociales y de género, Códigos de Conducta y MQR vinculados a Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y Defensoría de la Niñez y Adolescencia Municipal (DNA) y otros servicios eficientes en el área, el PGAS elaborado por la Empresa Consultora de la Planificación Participativa Comunitaria, para subproyectos de alianzas comunitarias; el PGAS elaborado por los Consultores Facilitadores para subproyectos de alianzas productivas.
- Capacitar a proveedores de servicios y técnicos municipales en temas sociales incluidos en los EAS del Banco Mundial, MOP, el MGAS y sus instrumentos y el PCAS del PAR III. En particular la implementación del Plan de Género.
- Enviar reportes técnicos periódicos (mensuales, trimestrales, semestrales, anuales) de los resultados de las evaluaciones sociales y de género en gabinete y campo, de las inspecciones y monitoreo ambiental a la UCN-PAR III.

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

- Formación profesional en el área de Ciencias Sociales, Agronomía, Antropología, Psicología o ramas afines con título a nivel de licenciatura.
- Cursos relacionados al área de competencia: desarrollo organizacional, gestión social, evaluación de impactos sociales, equidad de género, gestión laboral, gestión de tierra y territorio y otros

- Experiencia general de 4 años en actividades propias del cargo
- Experiencia de por lo menos 1 año o 5 eventos en facilitación de talleres y/o seminarios y cursos de capacitación en temas afines al objeto de contratación
- Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios .
- Conocimiento de la legislación y normativa nacional laboral, pueblos indígenas, patrimonio cultural, tierras, control social vigentes.
- Experiencia en la formulación o implementación de por lo menos una estrategia de educación financiera a productores rurales.
- Licencia de conducir profesional

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Operador Departamental del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba para el personal nuevo de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.